

ACUERDO N° 169.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Jose Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 67 - “M” - 2017.- “MIRANDA, EDGAR ALBERTO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud al Dr. **EDGAR ALBERTO MIRANDA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día catorce de noviembre del cte. año hasta el doce de enero de dos mil dieciocho.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 288 - “B” - 2016.- “BENITEZ DE GOYOCHEA, GLADYS ERNESTINA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 177; la certificación obrante a fs. 178; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 179; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **GLADYS ERNESTINA BENITEZ DE GOYOCHEA** por el término de veinte (20) días, a partir del día nueve hasta el veintiocho de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 300 - “V” - 2017.- “VERA, PEDRO SERGIO DANIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 57 por la Junta Médica constituida; y a fs. 58 por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **PEDRO SERGIO DANIEL VERA**, por el término de noventa (90) días, a partir del día diecinueve de octubre del cte. año hasta el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. N° 485 - “S” - 2017.- “SORIA PIQUERAS, VANINA LUCIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 71; la certificación obrante a fs. 72; y lo informado por la Dirección de

T.S.J.-

Recursos Humanos a fs. 73; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **VANINA LUCIA SORIA PIQUERAS** por el término de treinta (30) días, a partir del día cuatro de noviembre hasta el tres de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 984 - “J” - 2017.- “JUAREZ, CRISTINA ESTELA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la documentación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **CRISTINA ESTELA JUAREZ**, por el término de cuarenta (40) días, a partir del día uno de noviembre hasta el diez de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 578 - “M” - 2017.- “MAGAQUIAN, MARTA ELENA Dra.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado a fs. 51 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 47 y lo informado a fs. 52 por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **MARTA ELENA MAGAQUIAN**, por el término de sesenta (60) días, a partir del día seis de noviembre del cte. año hasta el cuatro de enero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEPTIMO: EXPTE. Nº 585 - “A” - 2017.- “ALBRIEU DE QUIROGA, MIRTA ESTELA.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado a fs. 48 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 41, 46 y 47; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 49; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MIRTA ESTELA ALBRIEU DE QUIROGA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veintinueve de octubre hasta el veintisiete de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 677 - “T” - 2017.- “TORO, JULIO CESAR.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 35; la

certificación obrante a fs. 34; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 36; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JULIO CESAR TORO** por el término de veinticinco (25) días, a partir del día siete de noviembre hasta el uno de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **NOVENO: EXPTE. Nº 1251 - “G” - 2017.- “GUZMAN, MARIA BEATRIZ.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”**

Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA BEATRIZ GUZMAN** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día uno de noviembre hasta el quince de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>